



RESOLUCION R-N° 0 4 9 2-2 0 2 5

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. N° 8/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal no docente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para atender gastos que demanden las elecciones de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal No Docente ante el consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSA; autorizadas mediante Resolución CS. N° 528/23.

QUE se adjuntan de fs. 13 a 22 los comprobantes de gastos referidos a insumos de librería e insumos de oficina y demás documentación relativa a las compras realizadas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3064/2024 (fs. 28) por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 213,734,00).

QUE a fs. 38 obra Recibo N° 1072/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 36.266,00) en concepto de devolución de fondos remanentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

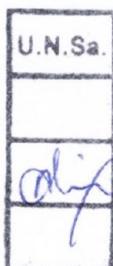
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal no docente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 213.734,00), para la atención de las Elecciones ordinarias para elegir a los consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal No Docente ante el consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSA; autorizadas mediante Resolución CS. N° 528/23.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 15.700,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 142.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 43.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 13.034,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la **Universidad**. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA